



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Artes

FONDO PARA APOYAR PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE GRADO PROGRAMAS DE PREGRADO

FACULTAD DE ARTES

Términos de Referencia 2024-2

Para la Facultad de Artes la consolidación de la investigación en todas sus comunidades -estudiantil, profesoral y egresado(a)s, se configura como línea estratégica que le da visibilidad a los procesos de investigación y las producciones derivadas a partir de la vinculación de estudiantes en dichos procesos.

Estos **Términos de Referencia** contienen el procedimiento y los requisitos necesarios para presentarse a la convocatoria de **pequeños proyectos y proyectos de grado** de la Facultad de Artes 2024-2, para proyectos de **investigación-creación** en las distintas disciplinas artísticas. Lee detenida y completamente para asegurarse de: 1) Cumplir con los criterios de elegibilidad del(a) estudiante, 2) Contar con la información y la documentación del proyecto requerida, y 3) Contar con las condiciones para asumir cabalmente con los compromisos. Si tiene dudas consulte con la Coordinación de Investigaciones de la Facultad de Artes, en el siguiente correo electrónico: ciartes@udea.edu.co

1. OBJETIVOS Y NATURALEZA

El Fondo de apoyo a proyectos de grado y pequeños proyectos tiene el objetivo de cofinanciar las propuestas de investigación de lo(a)s estudiantes de pregrado de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, de la sede Medellín y de las demás sedes y seccionales en las que esta hace presencia. Las investigaciones pueden conducir a la obtención del título universitario o al desarrollo de un proyecto de investigación que propenda por su formación profesional. Con el ánimo de incentivar las dinámicas de la investigación en artes en nuestra unidad académica, en esta ocasión estamos invitando a que los proyectos presentados al Fondo desarrollen procesos de investigación creación que promuevan el desarrollo académico y profesional de los distintos programas que hacen parte de la Facultad de Artes con la particularidad de que dichos procesos deben integrar, de manera explícita, alguno de los 17 objetivos del desarrollo sostenible. Estos proyectos deben ser de autoría de lo(a)s estudiantes de pregrado y son ello(a)s lo(a)s encargados de su ejecución. En caso de que el trabajo del(a) estudiante haga parte de investigaciones de docentes, tales trabajos deben ser exclusivamente elaborados por lo(a)s estudiantes y deben ser su requisito para graduarse, por lo tanto, los dineros entregados deben ser solamente utilizados para apoyar dichos proyectos.

2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar una amplia difusión de la convocatoria, la Vicerrectoría de Investigación se apoya en los centros y coordinaciones de investigación de las diferentes dependencias. Los Centros o Coordinaciones de Investigación administrarán los aportes financieros otorgados por este fondo. Los Comités Técnicos de Investigación, o quien haga sus veces, son los encargados del nombramiento de los evaluadores y de avalar las propuestas ante el Fondo. Con el objetivo de impulsar la excelencia académica, todas las propuestas deben contar con el concepto de un(a) evaluador(a) interno(a). El Comité de Carrera es el encargado de verificar las condiciones de lo(a)s estudiantes, avalar sus asesore(a)s y velar por el cumplimiento de los compromisos académicos que se adquieren al recibir esta cofinanciación. Se le exige a lo(a)s estudiantes que obtengan recursos del Fondo, paz y salvo del Centro de Investigación, o quien haga sus veces, como requisito para su graduación.

3. EVALUACIÓN

El Comité Técnico de Investigaciones se encargará de analizar y aprobar los cambios de rubro a que haya lugar, una vez inicie el proyecto, al igual que las prórrogas. En ningún caso los recursos aprobados en este fondo pueden utilizarse para el pago del(a) estudiante, ni a personal por servicios prestados. Todos los cambios de rubro deberán contar con la aprobación del Comité Técnico para que se hagan efectivos.

4. DURACIÓN

El proyecto deberá ser desarrollado en un plazo de hasta doce (10) meses. **En el caso de que el(a) estudiante se encuentre en el último periodo académico tendrá que cumplir los compromisos de la convocatoria, antes de solicitar el respectivo grado.** Todas las prórrogas deberán ser debidamente sustentadas y requerirán la aprobación del Comité Técnico de la Facultad de Artes para que se hagan efectivas.

5. CRONOGRAMA

Etapa o Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	30 de septiembre de 2024
Asesoría metodológica para los proyectos (2:00 pm)	15 de octubre de 2024
Fecha límite para el envío al respectivo Comité de Carrera para obtener el Aval para presentarse a esta convocatoria	12 de noviembre de 2024
Entrega a Comité técnico de Investigaciones	18 de noviembre de 2024
Realización de Ajustes solicitados al proyecto	21 y 22 de noviembre de 2024
Evaluación por parte de Evaluadore(a)s	24 de noviembre a 18 de diciembre de 2024
Correcciones del proyecto enviadas por Evaluador(a)s	16 al 21 de enero de 2025
Entrega de proyectos seleccionados al CODI	22 de enero de 2025
Publicación de resultados	29 de enero de 2025
Revisión final de cronograma y presupuesto	30 y 31 de enero de 2025
Inicio del proyecto	3 al 7 de febrero de 2025

6. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

La propuesta de investigación debe:

- a) Haber sido aprobada por el Comité de Carrera del respectivo programa como Trabajo de Grado o como Pequeño Proyecto.
- b) Contar con la asesoría de un(a) Docente adscrito(a) a la Facultad de Artes.
- c) Ser avalada por un grupo de investigación o semillero inscrito en la Coordinación de Investigaciones de la Facultad.
- d) Señalar de manera explícita a cuál(es) de los 17 ODS se vincula la propuesta y de qué forma se articula con el objetivo general del proyecto, para esto se recomienda a los estudiantes y docentes [acceder acá](#).

El(a) estudiante:

- a) Debe estar matriculado(a) en alguno de los programas que ofrece la Facultad de Artes en Medellín o en las distintas sedes y seccionales de la Universidad de Antioquia.
- b) Debe haber cursado por lo menos el 60% del programa.
- c) No haber perdido ninguna materia en el semestre inmediatamente anterior.
- d) Tener un promedio acumulado igual o superior a 4.0.
- e) Solo podrá presentar una propuesta.
- f) Debe cumplir con alguno de estos tres requerimientos:
 - ✓ Haber aprobado un curso de investigación, o estar cursando uno¹.
 - ✓ Haber sido beneficiario de la convocatoria Jóvenes Investigadores.
 - ✓ Haber estado vinculado a un proyecto de investigación en calidad de auxiliar de investigación o estudiante en formación.

El(a) docente:

- d) Puede asesorar máximo 2 proyectos, con dedicación de 36 horas semestrales por cada proyecto. Dicha asesoría puede ser incluida en los planes de trabajo.
- e) Debe tener contratación de planta, ocasional, cátedra calendario o de cátedra para el caso de los Trabajos de grado.
- f) Debe tener contratación de planta, ocasional, o cátedra calendario para el caso de Pequeños Proyectos.

7. COMPROMISOS

Cada propuesta de investigación debe cumplir hacia el final del tiempo de duración planteado, con los dos Compromisos de obligatorio cumplimiento y un compromiso opcional.

- a. *De obligatorio cumplimiento.* Entregar soportes que den cuenta de:
 - Presentación y aprobación del informe escrito del Trabajo de Grado o la Investigación.
 - Socialización de los resultados de la investigación a la comunidad académica.
 - b. *Opcionales.* Entregar la certificación de cumplimiento de al menos uno de los siguientes compromisos:
 - Artículo escrito para revista académica o de divulgación. Para certificarlo entregar constancia por parte del Comité Editorial de haber recibido el artículo.
 - Resumen de ponencia para un evento académico. Para certificarlo entregar constancia de recepción.
 - Proyecto de investigación susceptible de ser presentado a otra convocatoria.
 - Propuesta de investigación para presentar a un postgrado interno o externo.
 - Presentación, estreno o exhibición de una obra artística.
 - Presentación de una propuesta de formación (como mínimo un programa de curso).
-

¹ En el caso de los programas que no cuenten con un curso de investigación en su plan de estudios, el Comité Técnico podrá hacer una excepción a este requisito. Para ello, el asesor deberá indicar expresamente en su carta de aceptación, que está dispuesto a contribuir al proceso de formación del estudiante en los conocimientos metodológicos necesarios para llevar a cabo la propuesta.

8. CONTENIDO DEL PROYECTO

- Título
- Grupo de investigación o semillero que respalda
- ODS al cuál se articula la propuesta y cómo se responde al mismo
- Planteamiento del problema
- Marco de referencia
- Objetivo general y objetivos específicos
- Metodología: haciendo mención específica de cómo la misma se articula con el ODS seleccionado.
- Impactos y resultados esperados
- Consideraciones éticas
- Funciones del estudiante
- Funciones del(a) asesor(a)
- Presupuesto (formato digital adjunto)
- Bibliografía
- Cronograma detallado en el que sea claro el tiempo de realización y las fechas de inicio y culminación del proyecto.
- El proyecto no debe exceder las 8.000 palabras, lo cual no incluye presupuesto y cronograma.

9. CUANTÍA POR SOLICITUD

La Universidad otorgará un monto de hasta \$3'360.000 por proyecto. Debe quedar explícita en el presupuesto la solicitud por partes iguales tanto al CODI como a la Facultad de Artes. Cada proyecto deberá incluir dentro de su presupuesto, y en la columna correspondiente a Facultad de Artes, un rubro del 5% correspondiente a Administración.

Con los dineros de la convocatoria se pueden financiar los siguientes rubros: servicios técnicos; trabajo de campo; bibliografía; publicación; pasajes, inscripciones, viáticos; material fungible.

10. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTARSE AL FONDO

En primer lugar, la propuesta debe ser presentada al Comité de Carrera respectivo de cada programa, con la documentación requerida. Dicho trámite debe hacerse a través de la plataforma SSOFI de la Facultad de Artes.

En segundo lugar, debe ser presentada al Comité Técnico de Investigaciones, con la documentación requerida, igualmente a través de la plataforma SSOFI Facultad de Artes.

En tercer lugar, el(a) estudiante debe realizar los ajustes requeridos por el Comité Técnico de Investigaciones, en el tiempo descrito, para ser avalada la propuesta.

En cuarto lugar, y después de ser evaluada la propuesta, el(a) estudiante debe realizar las correcciones sugeridas por el(a) evaluador(a) en los tiempos descritos.

Finalmente, el(a) estudiante que resulte beneficiado(a) por la convocatoria tendrá la obligación de registrar en proyecto en el Banco de Proyectos de la Coordinación de Investigaciones de la Facultad de Artes.

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTO A LA CONVOCATORIA

Al Comité de Carrera del respectivo programa, se debe presentar:

- a) Proyecto de investigación con el contenido mínimo definido. Se debe entregar en formato digital.
- b) Certificado de estudio vigente año 2024-2, emitido por el Departamento de Admisiones y Registro para cada uno(a) de lo(a)s estudiantes participantes de la propuesta.
- c) Hoja de vida académica del (o los) estudiante(s)
- d) Un resumen de la hoja de vida del(a) asesor(a), en caso de que no tenga CvLac.
- e) Carta de aceptación del(a) asesor(a) para acompañar el desarrollo del proyecto.

Al Comité Técnico de Investigaciones se debe entregar TODA la documentación anterior, más las siguientes constancias:

- f) Carta del grupo de investigación o del semillero en la que se avale el proyecto.
- a) Constancia de Aval de la propuesta de Trabajo de Grado o Pequeño Proyecto por parte del Comité de Carrera.

Mayores informes

Correo ciartes@udea.edu.co

Oficina 25-106